

ACUERDO DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL TELEPUERTO DE ARGANDA A TORRESPAÑA.

El 22 de octubre de 2014, se firmó entre los representantes de la dirección y los representantes de los trabajadores, la integración de la vigilancia y operación del Telepuerto de Arganda en el Centro de Control Oeste sito en Tres Cantos (Madrid).

El mismo acuerdo fijaba por un lado, la modificación organizativa de la dependencia del grupo de mantenimiento, que pasaba de la dependencia de la Dirección de Aseguramiento a depender de la Zona Centro, adscrita a la Dirección de Explotación Territorial; y por otro lado fijaba el hecho de que transitoriamente el mantenimiento del Telepuerto de Arganda, se mantendría en el propio centro de Arganda.

Esta transitoriedad ha sido necesaria mantenerla en el tiempo hasta que concluyesen las obras e instalaciones necesarias para que el Telepuerto de Arganda se pudiesen consolidar como un centro sin necesidad de presencia física en el mismo, es decir, hasta el momento en el que el centro pudiese adquirir la condición de centro atendido.

Para ello a lo largo del año 2015 y en parte del presente año, el centro de Arganda ha sufrido las reformas necesarias que han ido encaminadas poder considerar al Telepuerto de Arganda como un centro atendido sin necesidad de personal ubicado en el mismo.

Entre las principales transformaciones que se han realizado, cabe destacar las siguientes:

- Se han redundado las estaciones transmisoras de la televisión digital terrestre (tdt) de Arganda en el Centro de Control Oeste de Tres Cantos de Madrid. Pudiendo operarse desde el propio CCOES.
- Se han duplicado y automatizado los elementos de planta de energía del Telepuerto que pudieran ser susceptibles de fallo. (Termografías y actualización de magnetotérmicos).
- Desde el Centro de Control Oeste se lleva el control remotizado de temperatura, de los consumos de energía y de la detección de tensión de los cuadros de energía. Todo ello a través de las aplicaciones "dataminer" e "ingrid". No siendo necesario de esta manera la presencia de personal para hacer verificaciones in situ.
- Tanto en Torrespaña como en el Centro de Control Oeste, se ha creado la infraestructura necesaria para dar back up a la distribución de la señal de satélite de radio.
- Se ha compartimentado el Centro del Telepuerto de Arganda para que no haya que hacer ningún tipo de acompañamiento, accediendo solamente los titulares de los equipos coubicados, a las salas donde los mismos se encuentre.

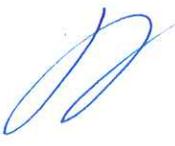
- 
- Finalmente está previsto la remotización vía “scada” (sistema remoto industrial), tanto la climatización del Centro de Arganda, como de la iluminación, controlando de esta manera por control remoto las consignas de las temperaturas, sin necesidad de ser supervisado por personal. Esta supervisión se realizará des Madrid y Barcelona.



Estas mejoras que se han realizado durante este tiempo, ha hecho que el número de las incidencias de mantenimiento hayan descendido drásticamente, no siendo necesaria la presencia de personal de mantenimiento de Retevisión con carácter permanente en el Centro del Telepuerto de Arganda.

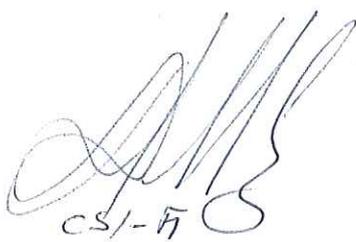


No obstante, ante esta situación de no ser necesaria la presencia de personal de plantilla de Retevisión en el Centro de Arganda, debido a las mejoras técnicas introducidas en dicho Centro, y con la finalidad de mantener la empleabilidad del grupo de mantenimiento. La Dirección de la Compañía y la Representación Legal de los Trabajadores, **alcanzan un ACUERDO** sobre la incorporación del grupo de mantenimiento de Arganda al Centro de Torrespaña, conforme a las siguientes premisas.

- 
- 
- 
- 
- 
1. Los trabajadores del grupo de mantenimiento de Retevisión del Telepuerto de Arganda, se adscribirán al Centro de Torrespaña, manteniendo el régimen de trabajo y el sistema de localización de su centro de origen, es decir, del de Arganda.
 2. Mantendrán, de acuerdo al IV Convenio Colectivo de Retevisión I SA sus condiciones salariales, con la salvedad de lo fijado en el punto cuatro del presente acuerdo. Y en cuanto al complemento de trabajos en altura mientras realicen las funciones.
 3. Como consecuencia de la incorporación al nuevo centro, los trabajadores de mantenimiento provenientes del Centro de Arganda, se podrán desplazar no solo a su centro de origen para realizar labores de mantenimiento, sino también se podrán desplazar a los centros que componen el núcleo de la generación de los servicios de broadcast de Madrid, es decir, centros de entrega, de codificación, transporte, multiplexación y distribución de la señal de la tdt, para realizar actividades de mantenimiento, construcción y provisión de servicios. Percibiendo los conceptos retributivos variables que por actividad están contemplados en el vigente convenio colectivo de Retevisión I SA.
 4. El personal del grupo de mantenimiento del Telepuerto de Arganda afectado por este acuerdo, percibirá como compensación la cantidad de **915,54€ brutos**, y por una sola vez por el complemento de transporte de kilómetros que dejará de percibir por su incorporación al Centro de Torrespaña el día 1 de junio de 2016, y se abonará en la nómina del mes de junio de 2016.
 5. La efectividad de la medida sobre la incorporación del personal de mantenimiento de Arganda al Centro de Torrespaña y su adscripción al mismo se producirá con fecha de 1 de junio de 2016.

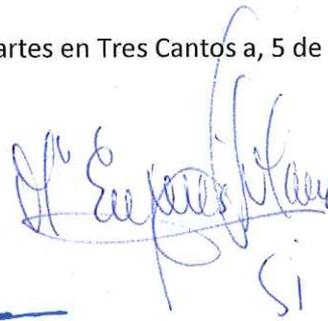
6. El personal afectado por el presente acuerdo, tendrá preferencia de retorno al centro de origen, en este caso al Telepuerto de Arganda, durante un plazo de tres años desde el momento de su incorporación a Torrespaña y en las mismas condiciones económicas que tenían antes de la incorporación a Torrespaña.
7. La Dirección de la Compañía, en función de la evaluación de las necesidades formativas del personal de mantenimiento proveniente de Arganda, y que se incorpore a Torrespaña, elaborará un itinerario formativo de acuerdo con las necesidades detectadas. El mismo se comunicará a la representación legal de los trabajadores.
8. La atención a los centros que componen el núcleo de la generación de los servicios de broadcast de Madrid, es decir, centros de entrega, de codificación, transporte, multiplexación y distribución de la señal de la tdt, para realizar actividades de mantenimiento, construcción y provisión de servicios, por parte del personal de mantenimiento de Arganda que se incorpora a Torrespaña, no supondrá una afectación de la carga de trabajo de los miembros del Tlc Centro que actualmente vienen realizando la prestación de estos servicios, entre otros.
9. Durante el próximo mes de diciembre del presente año, ambas partes se volverán a reunir para conocer la evolución de lo fijado en este documento, con la intención de alcanzar un acuerdo para que ambos equipos de mantenimiento se integren definitivamente.

Lo que en prueba de conformidad firman ambas partes en Tres Cantos a, 5 de mayo de 2016.


CSI-F

SANTIAGO CASTRO

SANTIAGO
CSI-F

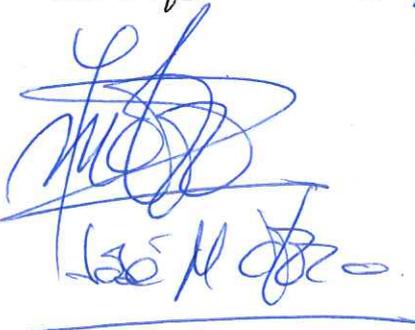
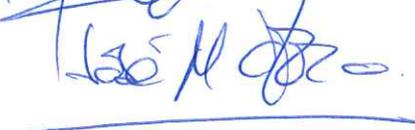
 SI
 STC

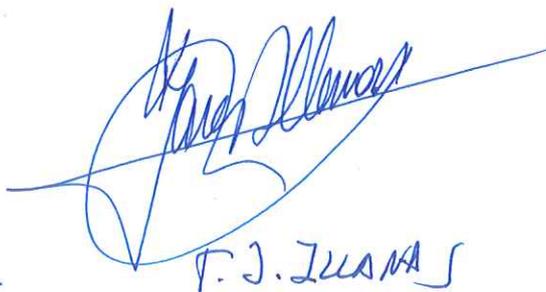

CCOO

Rodolfo Sameloz


Rafael Moreno


RICARDO LUSÁN


F. J. JUANA S

